



PO-SGI-3 V.6
POLITICA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE
ALCOHOL, DROGAS Y TABACO
12/01/2022

Consultoría y Soluciones
de **Ingeniería**

El consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas afectan negativamente el comportamiento de las personas y son una amenaza porque pueden generar situaciones peligrosas que afecten la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, daños a la propiedad y disminución de la productividad en general. Es por ello que los trabajadores, contratistas y demás personas que realicen actividades para **INCOSOL INGENIERIA SAS** deben conocer el riesgo al que se exponen cuando consumen este tipo de sustancias.

La empresa se compromete a mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores y contratistas.

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables de la Resolución 1075/92, la Resolución 4225/92 y el Código Sustantivo de Trabajo, INCOSOL INGENIERIA establece las siguientes directrices para garantizar el cumplimiento de esta política:

- Prohibir presentarse en el lugar de trabajo bajo efectos de consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas, portar y/o hacer uso de estos durante la jornada laboral, ya sea en las instalaciones de la empresa o en donde se realicen actividades propias del trabajo, afectando de esta manera el desempeño laboral del empleado y exponiéndolo a conductas inseguras.
- Brindar acompañamiento a los empleados que presenten este tipo de adicciones y que voluntariamente soliciten ayuda para superarlas, asegurando confidencialidad y total apego a lo dispuesto por la legislación laboral colombiana, y coordinando la atención debida por parte de las entidades competentes en materia de salud.
- Promover esta política entre proveedores y contratistas que trabajan en las operaciones de INCOSOL INGENIERIA con respecto a sus empleados y subcontratistas.
- Fomentar estilos de vida y trabajo saludable y conductas de autocuidado, por medio de actividades de sensibilización y capacitación relacionadas con la prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas psicoactivas.
- Garantizar un ambiente de trabajo libre de humo de tabaco.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de **INCOSOL INGENIERIA S.A.S**, contratistas y demás partes que intervengan en las actividades realizadas por la empresa.

Firma,

Hugo Prieto
Representante Legal



PO-SGI-3 V.6
POLITICA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE
ALCOHOL, DROGAS Y TABACO
12/01/2022

Consultoría y Soluciones
de **Ingeniería**

Control de Cambios					
Rev No.	Fecha	Descripción del cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
0	17/03/2016	Creación del documento.	SAD	HAP	HAP
1	10/05/2017	Pasa a ser Política de la empresa. Se incluye el acompañamiento a empleados con problemas de adicción.	SAD	HAP	HAP
2	16/03/2018	Se incluye el concepto de la corte con relación a la sentencia C-636/16. Se hacen ajustes de redacción.	ZC	SAD	HAP
3	07/03/2019	Cambios en la redacción. Incluir aspectos relacionados a espacios libres de humo, ajustes de redacción.	SAD	HAP	HAP
4	22/01/2020	Se incluye el compromiso de la empresa por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro	SAD	HAP	HAP
5	24/3/2021	No se hace modificaciones	SAD	HAP	HAP
6	12/01/2022	Se hacen ajustes de ortografía	SAD	HAP	HAP